

20622



NOTARIA VIGESIMA

Dra. Grace López Matuhura NOTARIA

PRIMERA CERTIFICADA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ANDRADE Y MORENO CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: **JULIA BEATRIZ PEINA JUMENEZ Y EL SEÑOR HOLGUER
FABIAN MORENO QUIROZ**

A FAVOR DE: **GERMAN ELADIMIR BARROS PINTO**
EL: **17 DE MARZO DEL AÑO 2014**

CUANTÍA: **USD \$ 2.500**
Quito, a 17 de MARZO de 2014

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Telfs.: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406
E-mail: notaria20quito@gmail.com
QUITO - ECUADOR

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA ANDRADE & MORENO CIA.LTDA.

OTORGAN: JULIA BEATRIZ REINA JIMÉNEZ Y EL SEÑOR
HOLGUER FABIÁN MORENO QUIROZ

A FAVOR DE: GERMÁN BLADIMIR BARROS PINTO

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-20-P02027

CUANTÍA: USD. \$ 2.500.

DI: 2 COPIAS

W.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora GRACE LÓPEZ MATUHURA, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía ANDRADE & MORENO CIA.LTDA, por una parte y por sus propios derechos la señora Julia Beatriz Reina Jiménez de estado civil casada con el señor Holguer Fabián Moreno Quiroz a



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

quienes en adelante se les denominará los Cedentes, y, por otra parte el señor Germán Bladimir Barros Pinto de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará el cesionario, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia fotostática debidamente certificada, anexo al presente instrumento como habilitante. Me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y por sus propios derechos la señora Julia Beatriz Reina Jiménez de estado civil casada con el señor Holguer Fabián Moreno Quiroz a quienes en adelante se les denominará los Cedentes; y, por otra parte el señor Germán Bladimir Barros Pinto de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará el cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- uno.- La compañía ANDRADE & MORENO CIA.LTDA. , se constituyó

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de julio del 2012. dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el 27 de diciembre del dos mil trece, según se desprende del Acta que como documento habilitante se adjunta; autorizó a la socia Julia Beatriz Reina Jiménez y a su cónyuge señor Holguer Fabián Moreno Quiroz, a fin de que cedan la totalidad de sus participaciones es decir, dos mil quinientas participaciones, del total del paquete accionario, valoradas a razón de un dólar cada una que poseen en la Compañía, a favor del señor Germán Bladimir Barros Pinto. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Julia Beatriz Reina Jiménez y su cónyuge señor Holguer Fabián Moreno Quiroz ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Germán Bladimir Barros Pinto, en total dos mil quinientas participaciones sociales, que equivalen al cincuenta por ciento del total del paquete accionario que poseen en la Compañía ANDRADE & MORENO CIA.LTDA., con lo cual el señor Germán Bladimir Barros Pinto, es propietario del cincuenta por ciento del total del paquete accionario. Aclarándose que la señora Erika Cristina Andrade Quiroz, es propietaria del otro cincuenta por ciento de participaciones de la Compañía. Por lo que el nuevo cuadro de accionistas queda de la siguiente forma



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ACCIONISTA PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	
Erika Andrade Quiroz	2500	50%
Germán Barros Pinto	2500	50%

CUARTA.- PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las dos mil quinientas participaciones sociales equivalentes al cincuenta por ciento del total del paquete accionario que poseen en la Compañía, es la suma de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a razón de un dólar cada participación, que el cesionario señor Germán Bladimir Barros Pinto, paga a los cónyuges cedentes señores Julia Beatriz Reina Jiménez y Holguer Fabián Moreno Quiroz al contado, en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. QUINTA.- DECLARACIÓN.- Los cónyuges Julia Beatriz Reina Jiménez y Holguer Fabián Moreno Quiroz declaran que mediante la suscripción de este instrumento público de cesión de participaciones sociales dejan de ser socios de la compañía ANDRADE & MORENO CIA. LTDA., en consecuencia, en el libro respectivo de la compañía se inscribirá la presente cesión, se procederá a la anulación de los certificados de aportación anteriores y acto seguido a la extensión de los nuevos certificados a favor del cesionario. SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Quedan autorizadas las partes para que realicen los trámites y gestiones necesarias para la aprobación de esta escritura y su

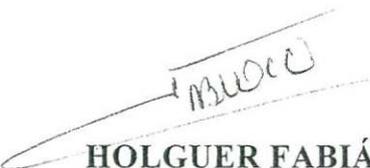
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

respectiva marginación e inscripción. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por doctora Katya Andrade, abogada profesional con matrícula número cinco mil doscientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



JULIA BEATRIZ REINA JIMÉNEZ

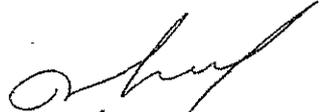
C.C. 170909647.1


HOLGUER FABIÁN MORENO QUIROZ

C.C. 170782619.2



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



GERMÁN BLADIMIR BARROS PINTO
C.C. 1709774663



DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



V4944V4924
HOLGUER FABIAN MORENO QUIROZ
 EMPLEADO
 10/10/2008
 REN 0281385
 PCH



REINA JIMENEZ JULIA BEATRIZ
 ESTUDIANTE
 11/08/2008
 REN 0526035
 PCH



JULIA BEATRIZ REINA JIMENEZ
 ESTUDIANTE
 11/08/2008
 REN 0526035
 PCH



MORENO QUIROZ HOLGUER FABIAN
 EMPLEADO
 10/10/2008
 REN 0281385
 PCH



Julia Beatriz Reina Jimenez

1 BLOCO 2243-102

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
003
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0014
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1707826192**
 CÉDULA **MORENO QUIROZ HOLGUER FABIAN**
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 COCHAPAMBA
 PARROQUIA
 ZONA
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0061
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1709096471**
 CÉDULA **REINA JIMENEZ JULIA BEATRIZ**
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 COCHAPAMBA
 PARROQUIA
 ZONA
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 4 foja(s) útil(es)

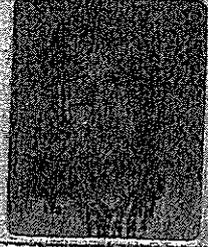
Quito a, **17 MAR. 2014**
 Dra. Grace Lopez Matuhura
 NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170977466-3

BARROS PINTO GERMAN BLADIMIR
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 01 JULIO 1975
 006-A 0184 04387 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

EQUATORIANA ***** V4943V4244

CASADO ERIKA CRISTINA ANDRADE QUIROZ
 SUPERIOR ODONTOLOGO

LUIS GERMAN BARROS
 MERCEDES EULALIA PINTO
 QUITO 05/09/2006
 05/09/2018

REN 1997656




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0008 1709774663
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BARROS PINTO GERMAN BLADIMIR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature
 0987533245

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 6 foja(s) útil(es)

Quito a, 17 MAR. 2014



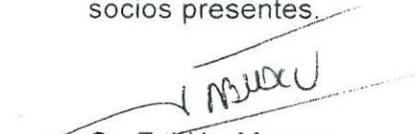
Handwritten signature of Dra. Grace López Matuhura
 Dra. Grace López Matuhura
 NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

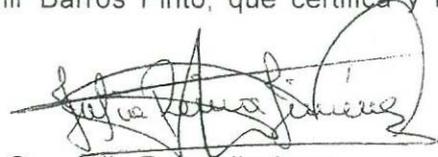
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDRADE & MORENO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a veinte y siete de diciembre del dos mil trece, a las diez horas en el local de la compañía ~~ANDRADE & MORENO CIA. LTDA~~, ubicada en Cristóbal Tenorio OE2B y Alonso de Angulo, Edificio JR, segundo piso, de la ciudad de Quito; se reúnen de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías y artículo octavo de los estatutos, las señoras: Erika Cristina Andrade Quiroz, con una aportación suscrita y pagada de \$.2.500 dólares y la señora Julia Beatriz Reina Jiménez, con una aportación suscrita y pagada de \$.2.500 dólares, totalizando una aportación suscrita y pagada de \$ 5. 000 dólares que corresponde al ciento por ciento del capital suscrito y pagado, cumpliéndose de esta manera con lo prescrito en los estatutos de la compañía en su artículo cuarto. 1.- El señor Fabián Moreno en su calidad de Presidente de la Compañía, declara instalada la sesión; Se pide a Secretaría que de lectura de la nómina de los socios, con el número de sus aportaciones en cada caso para efectos de votaciones; se informa, que en esta sesión se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, esto es los cinco mil dólares. 2.- Una vez instalada la sesión se da Lectura del acta anterior, la misma que es aprobada sin modificación alguna por parte de los socios presentes; 3.- Autorización para cesión de participaciones de la señora Julia Reina Jiménez.

Hace uso de la palabra la señora Julia Reina Jiménez e indica que motivos de salud le impiden continuar como socia de la Compañía, por lo que desea la respectiva autorización para ceder sus participaciones a favor del señor Germán Bladimir Barros Pinto, moción que es aceptada de manera unánime por todos los socios presentes. En consecuencia el señor Gerente de la Compañía, queda autorizado para que en su condición y como representante Legal de la Compañía, realice los tramites y gestiones necesarias para la aprobación de esta escritura y su respectiva marginación e inscripción.

Tratados los asuntos exclusivos para los que se convocó la presente junta, procede que secretaria elabore el acta correspondiente, para lo cual se concede un momento de receso, terminado el cual el señor Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada, por unanimidad por todos los concurrentes, sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas con quince minutos, en fe de lo cual firman la presente acta el señor Germán Bladimir Barros Pinto, que certifica y los demás socios presentes.


Sr. Fabián Moreno
PRESIDENTE


Sra. Julia Reina Jiménez
SOCIA


Dr. Bladimir Barros Pinto
GERENTE- SECRETARIO


Sra. Erika Andrade Quiroz
SOCIA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a, 17 MAR. 2014


Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANDRADE Y MORENO CIA. LTDA: otorgada por **JULIA BEATRIZ REINA JIMÉNEZ Y EL SEÑOR HOLGUER FABIÁN MORENO QUIROZ** a favor de: **GERMÁN BLADIMIR BARROS PINTO** debidamente firmada y sellada en Quito DIEZ Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



NOTARIA VIGESIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Grace López Matuhura





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANDRADE & MORENO CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALCADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 25 de junio de 2012, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la referida escritura, otorgada ante la Dra. Grace López Matuhura., Notaria Vigésima del Cantón Quito, el 17 de marzo de 2014, otorgada por Julia Beatriz Reina Jiménez y Holguer Fabián Moreno Quiroz a favor de German Bladimir Barros Pinto, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 1 DE ABRIL DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Naciona

Registro Merc



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	296
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709096471	REINA JIMENEZ JULIA BEATRIZ	Quito	CEDENTE	Casado
1709774663	BARROS PINTO GERMAN BLADIMIR	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA.GRACE LOPEZ MATUHURA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDRADE & MORENO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JULIO DE 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.





FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

